Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº: 657

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	4/ABR/2023
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	418.148
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LCO
Descripción del Llamado:	LCO MITIC N° 05/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC - PLURIANUAL - AD REFERENDUM		
Proveedor:	WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMON - TOYOCAR	RUC:	889624-0
Contrato Nº 19/2022	Vigencia: 30/06/2024	Firmado: 07/12/2022	Código de Contratación: CO-12021-22-223824

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES FLOTA VEHICULAR MITIC.						
1	5.10.23	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Relay	UN	N/A	N/A	2.00	110.672	221.344
2	5.10.30	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Bujías	UN	N/A	N/A	4.00	66.287	265.148
3	5.11.11	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Válvula expansora	UN	N/A	N/A	1.00	160.353	160.353
4	5.11.13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro recibidor de AA.	UN	N/A	N/A	1.00	206.305	206.305
5	5.11.14	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Gas refrigerante 134 A	UN	N/A	N/A	1.00	390.686	390.686
6	5.14.2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Bujes de elásticos c/u	UN	N/A	N/A	10.00	132.664	1.326.640
7	5.14.4	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Buje estabilizador	UN	N/A	N/A	2.00	105.032	210.064
8	5.14.5	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Trabajos de Terceros Rep. De Elásticos	UN	N/A	N/A	1.00	401.371	401.371
9	5.15.1	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Mantenimiento Bomba de combustible	UN	N/A	N/A	1.00	607.316	607.316
10	5.15.11	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Filtro de Combustible	UN	N/A	N/A	1.00	130.550	130.550
11	5.15.12	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Limpieza de tanque	UN	N/A	N/A	1.00	302.265	302.265
12	5.15.13	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor.Limpieza de picos inyectores	UN	N/A	N/A	1.00	368.220	368.220
		3 - SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA						
13	13	Servicio de chaperia y/o pintura.Servicio de Chapería y/o Pintura. Pintura de Logotipo y RASP. Uso Oficial. Puertas Delanteras.	UN	N/A	N/A	1.00	1.310.715	1.310.715

TOTAL GUARANÍES 5.900.977

SON (EN LETRAS) Cinco millones novecientos mil novecientos setenta y siete.-

Lugar de entrega:	Gral Santos N° 1170 y Concordia		
Vigencia de Orden:	Desde: 04/04/2023	Hasta: 21/04/2023	
Observación:	CHEVROLET S10 BKJ 291		
Administración del contrato a cargo de:	Departamento de Transporte		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o invstigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la República.

Servicio Técnico TOYOCAR® LINEAS JAPONESAS EN GRAL. Av. J. E. Olmedo 1170 c/ Gral. Morales Tel.: 981 [illegible] - Asunción	4/4/2023	José [illegible]
FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.